

EL TIEMPO.

PERIÓDICO DE LA TARDE.



Precio de la suscripción en Madrid, cada mes 16 rs. Se inscribe en las librerías de Gutiérrez, y la viuda de Cris. Precio de la suscripción en las provincias, franco de porte: cada mes 24 reales. Las cartas, reclamaciones & artículos, no se recibirán si no vienen frances de porte.

La redacción está en la calle de Gitanos, número 12 y 13, cuarto principal.

Se admiten suscripciones en las provincias en las librerías siguientes: Barcelona en casa de Piéver; Bilbao, Muregas; Burgos, Villanueva; Cádiz, Hortal y compañía; Ciudad Real, en la imprenta del Boletín oficial; Coruña, Galvete; Logroño, Pujol; Pamplona, Longás; Santander, Riesgo; Salamanca, Reyes; Sevilla, Hidalgo y compañía; Santiago, en casa de la viuda de Campanel; Valencia, Mallén y Berard; Valladolid, Rodríguez; Zaragoza, don Angel Polo.

en que se nos
don Alejandro
os de SS. MM.
a atención del
nido en poseer
os porque así
pero no dejá-
ratos en la cor-
nado el cono-
del señor Ma-

III y principios
mpida de las in-
el orden polí-
y noticias con-
cta religiosa de
político, litera-
otros, Lutero,
cartes, Socinio,
ayle, Helvecio,
ury, Rousseau,
a, José II, Ro-
1, antiguo obis-
os inmensos da-
importantes pa-
proposiciones de
VI antes de ser
corte romana y
esa, que dió la
o el culto cató-
ato cuya obser-
abajo Luis Felí-

los puntos im-
áticas, diplomá-
izado, con otra
ocialísimas para
onal habido en
apoleon Bona-
capital a unir
e emperador de
mbarco, que para
dos volúmenes;

calle de Toledo,
NES, NUM. 61.

De pocos días á esta parte hemos progresado sensiblemente en la carrera de nuestra regeneración social. Las cuestiones se han aclarado y la opinión pública se ha explicado con tanta energía que no es posible resistirla sin peligro. Lo que se desea es lo siguiente: cortes reales y verdaderas, instituciones que sean una garantía contra la arbitrariedad, una milicia urbana que sirva de apoyo á la nación y al trono, medidas prontas que á lo menos paralicen entre las manos de nuestros enemigos, los medios que tienen de hacernos una guerra encarnizada. Separación de los que viviendo á costa del estado no disimulan sus malas intenciones, y con su inercia ó mala voluntad procuran contrastar méritos para cuando llegue el dia del triunfo de su partido. Tratadles como pensan tratarnos, no en sus personas, porque no deseamos que se les quite un pelo de la cabeza, pero en los empleos y destinos que los mas de ellos han conseguido por los medios que todos sabemos. No se crea que pedimos una extirpación general ni que hagamos una guerra incesante. Sabemos muy bien que aquí como en todas partes la masa de los empleados sirve al gobierno sea el que fuere. En los altos puestos solamente no se debe dejar ninguno que no dé garantías de su adhesión á la causa de la legitimidad. Bastará que los jefes sean buenos y seguros, los subalternos no darán cuidado.

Palpamos evidentemente las consecuencias de la mala dirección que se le dió á los negocios públicos en los primeros momentos del reinado de ISABEL II y de la apatía y timidez que ha habido después, así como de la falta de coordinación de las medidas con el fin que se quería conseguir. Una inquietud general reina en los ánimos aunque todos gobernantes y gobernados tengamos los mismos deseos, que son afianzar el trono de la Reina, proporcionar la mayor felicidad posible á la nación y lograrlo sin perturbación social. Con esta unanimidad todo habría de ser fácil; sin embargo, hay dificultades, se presentan obstáculos y no se realizan tan pronto como sería menester las esperanzas concebidas. ¿Cuáles son estas dificultades, de dónde provienen estos obstáculos? Allí está la cuestión; procuremos resolverla con la franqueza y libertad que acostumbramos y con la rectitud de intenciones que nos caracteriza.

Todos los españoles sin excepción, menos los carlistas, miran el trono de ISABEL II como la única maestra de su salvación, ninguna de ellas piensa que la felicidad de su patria pueda asegurarse por otro medio, y prescindiendo del afecto cariñoso que les inspira su joven soberana, están firmemente convencidos de que su interés y su bienestar futuro entan ligados del modo mas estrecho con el cetro de la hija de Fernando VII así como creen que el triunfo del pretendiente sc-

ria la mayor desgracia que pudiera experimentar España. Este convencimiento general hubiera debido desde luego producir su natural efecto. Sin embargo, no ha sucedido así porque un hombre de estado cuyas intenciones no intentamos acriminar, se equivocó completamente por falta de conocimientos locales y también de informes verdaderos, creyendo que bastaba despojar el poder absoluto de ciertas formas arbitrarias y que un despotismo ilustrado era el *non plus ultra* de los deseos que formábamos. El horror que tenía á las innovaciones y sobre todo á las instituciones políticas le cegaron hasta el punto de hacerle creer que con sola esa prenda que diera al partido apostólico, se podría valer de su apoyo contra los revolucionarios, como él llamaba á todos los que no aprobaron su sistema, es decir, á toda la nación menos los cinco aduladores que lo cercaban exclusivamente y le prestaban la pluma que habían prestado y prestarán á todo hombre poderoso o partido triunfante que quiera valerse de ellos.

Se ha visto como los carlistas se le mostraron agraciados y á cuantos convirtió con sus medidas. Con todo, el ministro pudo sostener contra la reprobación general su opinión equivocada, pero los hechos por la sola fuerza de las cosas contradecían diariamente los principios que había sentado tan solemnemente, y al cabo de una agitación ministerial, que duró más de tres meses y medio, el sistema y el ministro desaparecieron en un mismo tiempo. Pero no hubo bastante resolución para declarar que el sistema y los planes iban á variar enteramente. La verdadera revolución que acababa de verificarse fue presentada como una mera modificación. Se dejó al público discurrir sobre los acontecimientos de este hecho normal, y el gobierno encubriendo con el secreto de las juntas ministeriales sus trabajos y sus proyectos, se desvió a dirigir la opinión pública; ésta se alarmó de un silencio que daba margen á toda especie de recelos. Una medida solícita de con anhelo y desgraciadamente viciada en su primera redacción, aumentó la inquietud en la capital y en las provincias. Esta inquietud se ha calmado con las aclaraciones que han seguido, pero no se ha dissipado enteramente ni se disipará hasta que el decreto de convocatoria á cortes restablezca la confianza. Tenemos entendido que dentro de muy pocos días los deseos de toda la nación quedarán completamente satisfechos. Se nos ha asegurado que la redacción del decreto está encargada á un ministro cuyo nombre solo es una garantía de que las bases adoptadas son las que convienen al estado actual de la opinión, y llenarán los deseos de los amantes de la patria. Pero esto aunque sea mucho no basta.

Otras causas hay que remover para que desaparezca del todo la azofa y el recelo. Las indicaremos sucesivamente con la moderación que acostumbramos usar; pero con franqueza

y libertad; atacaremos siempre con valor y a cara descubierta los abusos, y señalaremos los verros evitando con cuidado todo cuanto huela a personalidades. En nuestro modo de sentir los ministros tienen una responsabilidad moral, que permite criticar sus actos, pero solamente con relación al carácter ministerial que los asiste. Todo ataque que pasa de esos límites, es injurioso y reprobable, y aun cuando la ley haya establecido, como lo esperamos, la responsabilidad de los agentes de la autoridad, no por eso creemos que se pueda dar más extensión a la censura. Los ministros por el mero hecho de ser ministros no pierden los derechos de hombres privados.

Noticias extranjeras.

ITALIA.

Una carta de Roma nos confirma que se había recibido en dicha capital un correo extraordinario, expedido la víspera, de Nápoles, anunciando una insurrección en este reino. Se asegura que la conspiración es muy estensa, y pero cómo podían resistir a las inmensas fuerzas del Austria cuando al presente no tienen que ocuparse del Piamonte?

BELGICA.

En la noche del 15 al 16 de febrero salieron de la fortaleza de Luxemburgo como unos mil prusianos, los que cercaron el pueblo de Bettemburg, situado una legua fuera de su radio estratégico; rompieron los vidrios de las ventanas de M. Hasino, comisario del distrito, derribaron la puerta de su casa a culatazos, y se llevaron preso a este funcionario, quien se halla en las prisiones de Luxemburgo.

La noticia, según el *Correo belga*, circulaba en muchos corrillos y sitios públicos de Bruselas, donde había excitado una viva fermentación, preguntándose unos a otros si deberían sufrir este nuevo insulto. (*El Independiente*.)

Se asegura que uno de los diputados de Luxemburgo pedirá hoy a la cámara se constituya en sesión secreta para tratar sobre la cuestión de Luxemburgo.

FRANCIA.

París 22 de febrero. — Se han formado esta tarde reuniones numerosas en las plazas de la Bolsa y de la Victoria, en el boulevard de S. Martin y Buena-nueva. Han recorrido las calles de París gritando *vivan los leoneses, muera la censura*, aumentándose su número a cada paso y ascendían ya a 60 cuando tuvieron por conveniente dispersarse espontáneamente.

Se han observado en el pueblo síntomas nada equivocos de simpatía hacia estos grupos inesperados; ignoramos si la policía ha interpuesto su autoridad. (*Tribuna*.)

— Se asegura que un despacho telegráfico recibido ayer por la noche anuncia graves desórdenes que han estallado en León; que el pueblo ha tomado las armas y que ha habido víctimas. Se da por motivo a esta manifestación popular la adopción de la ley contra los pregoneros de papeles públicos. Lo que hace creer que esta ley no se halla del todo controvertida es que las tropas de la guarnición han tenido orden de estar prontas a marchar al primer aviso, y el haberse suspendido la salida para Arlés de algunas compañías del 21 ligero. (*Progrès d'Avion*.)

— Los movimientos precipitados de las tropas que se concentran en número considerable a las inmediaciones de León, persuaden que el gobierno teme se verifiquen en esta ciudad acontecimientos muy serios. El regimiento que se hallaba de guarnición en Avignon ha recibido orden de dirigirse a marchas forzadas sobre la capital del departamento del Rhône. Un batallón que se hallaba en Marsella ha salido con precipitación hacia Avignon. (*Pueblo soberano*.)

Idem 23. — Hoy han llegado dos correos de Bruselas dirigidos el uno al encargado de negocios de Bélgica y enviado el otro por la reina a Luis Felipe. Segun lo que se ha trasladado de estos despachos parece que a consecuencia de la insignificante respuesta del rey al message de los representantes, se ha experimentado en Bruselas una fermentación muy viva, de cuyas resultas han quemado el retrato del rey Leopoldo, el de su ministro Lebeau y el de otro personaje.

MADRID 8 DE MARZO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido expedir por conducto de la primera secretaría de estado y del despacho los reales decretos siguientes:

Queriendo dar a la real maestranza de caballería de Ronda un público testimonio de mi real aprecio, por las notorias muestras de adhesión y lealtad de sus individuos al legítimo trono de mi muy amada Hija la Reina doña ISABEL II; he venido en concederla la honra de que sea la Reina la que ejerza las funciones de hermano mayor, para que reciba tan ilustre cuerpo con esta gracia una prueba más de mi real benevolencia. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario a su cumplimiento. — Está rubricado de la real mano de S. M. — En palacio a 18 de febrero de 1834. — A don Francisco Martínez de la Rosa, presidente del consejo de ministros.

Condescendiendo con los deseos que me ha manifestado la real maestranza de caballería de Granada, suplicándome que ejerza la dignidad de su hermano mayor; he venido en acceder gustosa a ello, para dar a tan distinguido cuerpo un público testimonio de mi real aprecio, particularmente por la adhesión y lealtad que profesan sus individuos al legítimo trono de mi muy amada Hija la Reina doña ISABEL II. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario a su cumplimiento. — Está rubricado de la real mano de S. M. — En palacio a 18 de febrero de 1834. — A don Francisco Martínez de la Rosa, presidente del consejo de ministros.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Sabedora S. M. de que todavía es considerable el número de eclesiásticos que después de haber abandonado su iglesia subsisten con los rebeldes, y justamente confiada en el zelo y actividad de V. E. así como de sus cristianos deseos de contribuir con el ejercicio de su ministerio a la pacificación de esas provincias; ha tenido a bien mandarme encargue a V. E. como lo hago de real orden, que llame por edictos a cartas a cada uno de los eclesiásticos que comprende la adjunta lista, invitándoles con la generosa clemencia que dispensa a los arrepentidos la Reina Gobernadora; y que no presentándose dentro del breve término que V. E. les señalará al efecto, proceda a la debida formación de causa, exoneración de sus curatos y beneficios, imposición y publicación de las demás penas canónicas con el rigor que exige tan maligna obediencia y perseverancia en el crimen. De real orden lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios etc. Madrid 4 de marzo de 1834. — Gagelly. — Señor obispo de Calahorra.

Otra dirigida a los comisarios regios de las provincias vascongadas y Navarra.

Colocado V. S. al frente de esa provincia con las extraordinarias facultades que lleva consigo la comisión regia que tiene a su cargo para obtener la completa pacificación de ese país, uno de los objetos que con preferencia deben llamar su atención, es la conducta del clero secular y regular. Y para poner el posible límite a los escandalosos hechos ocurridos ya, se ha servido S. M. mandar que V. S. tenga sobre los individuos de ambos cleros una vigilancia cuidadosa, especialmente hoy entre los asentamientos a su voluntad con el

ruselat dirigió y enviado el se ha translucido de la insig- representantes, con muy viva, Leopoldo, el

S. M. la Reina ante salud.

Sermos. Sres.

por conducto reales decretos

Ronda un pú- nueras de ad- mi muy amada herla la honra hermano mayor, a prueba mas ondfeis lo her- mano de S. M. co Martínez de festado la real e ejerza la dig- gustosa a ello, uno de mis real profesin sus la Reina dona necesario a su

Mi=En plie- gue de la Reina,

el número de a subsisten- cidad de V. E. ejercicio de su do a bien ma- que llame por comprende la ad- que dispensa a sentándose den- proceda a la os y beneficios, as con el rigor el crimen. De- los convenien- =Señor obispado

vascogadas y estraordinarias a su cargo s de los objetos conducta del cle- los escandaloso- que V. S. tenga uidadosa, espe-

dal y sin interrupcion: Que averigüe por cuantos medios estén a su alcance los eclesiásticos que hayan abandonado sus iglesias y tomado parte en la sublevación: Que reclame de sus respectivos prelados una razón justificada de los expedientes y providencias que hayan dictado para contener y corregir á sus súbditos: Que no permita salga del convento ningún religioso á regir curatos ó servir beneficios sin que á la licencia expresa de su prelado acompañe el pase de V. S. y de la autoridad provincial, que podrán concederle ó negarle según las circunstancias: Que tampoco permita que individuo alguno del clero secular y regular tenga enseñanza pública ni privada dentro de sus respectivos conventos ó fuera de ellos sin el previo permiso de V. S. y de la autoridad provincial, á quienes se dará noticia del número de los discípulos, sitio y hora de la enseñanza: Que prevenga V. S. á los prelados de los conventos, que bajo la mas estrecha responsabilidad personal, vigilen según su respectivo instituto sobre la salida de los religiosos de sus conventos y entrada de personas en ellos, sin omitir ninguna de las preventiones que exige lo extraordinario de las circunstancias presentes. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios, &c. Madrid 7 de marzo de 1833. =Martínez.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA:

Real orden prescribiendo las reglas que deberán observarse para el reintegro de varias cantidades exigidas por el gobierno constitucional en calidad de préstamo forzoso.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente propuesto por varios interesados en solicitud de que se les reintegre de varias cantidades exigidas por el gobierno constitucional en calidad de préstamo forzoso; y enterada S. M. de lo constituido por el consejo supremo de Hacienda, se ha servido mandar; que para proceder en esta clase de reclamaciones se observen las reglas siguientes: 1.^a Solo se reconocerán créditos de empréstitos forzados las cantidades repartidas á los pueblos; pero no á corporaciones ó particulares; á no ser que estos por señalamiento de las autoridades de aquellos cubriesen lo exigido á dichos pueblos. 2.^a Las exacciones violentas hechas por alguno ó algunos individuos sin orden del expresado gobierno; ó sin autoridad de él en el que las hiciere; no son comprendidas en la clase de préstamo. 3.^a Lo exigido á los pueblos por el gobierno revolucionario á sus autoridades en la época señalada en la 1.^a, será únicamente abonado en cuenta de los atrasos de contribuciones del mismo tiempo, observándose cuanto á las liquidaciones y cuota del pago las reglas dadas en la real orden de 16 de agosto de 1828. 4.^a No seán admitidos los empréstitos cubiertos en parte ó en el todo por particulares ó corporaciones, pues no deben considerarse como capitales arrancados á la fuerza de sus poseedores. 5.^a Para estas reclamaciones se concede el término de seis meses; acreditándolas en forma legal. De real orden, etc. Dios guarde, etc. Madrid 6 de enero de 1834. =Martínez. =Señores directores generales de rentas.

Otra mandado que se devuelvan los bienes confiscados que administra la real hacienda á los ex-diputados de cortes de la época constitucional que han sido amnistiados.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de lo dispuesto por esa dirección general en 21 de diciembre último, se ha servido mandar que don Antonio Pérez de Meca, ex-diputado de las cortes de la época constitucional, comprendido en el real decreto de amnistía de 23 de octubre último, se le devuelvan los bienes que le fueron secuestrados y administra la real hacienda; entendiendo ésta determinación por punto general para con todos los amnistiados de la misma clase de Meca. De real orden, etc. Dios guarde, etc. Madrid 12 de enero de 1834. =Martínez. =Señores directores generales de rentas.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

El 2 de marzo los facciosos de Navarra que se hallaban en la frontera de Aragón estaban en Navascués: el brigadier Linares en Tiermas, y acababa de llegar á Lumbier el brigadier Oraá desde Puente la Reina para apoyar reciprocamente sus movimientos.

El cuartel general del ejército del norte se hallaba en Puente la Reina el 1.^o del corriente.

Las fuerzas de los mismos facciosos situados en las Amescuas habían bajado hasta Viana, repliéndose posteriormente. Después de la acción de Oñate los facciosos vizcaínos se encaminaban por diversas direcciones á su provincia, siendo perseguidos por las tropas al mando del brigadier Espartero.

El brigadier Bedoya había establecido columnas móviles, al apoyo de los puntos fuertes de Orduña, Valmaseda y Castrourdiales, para

impedir la reunión de las fuerzas dispersas de Castor y demás cabecillas de aquél país.

La oportuna colocación de las tropas y milicia urbana de Cataluña han hecho inútiles repetidas veces los esfuerzos de los incansables enemigos del trono de nuestra Reina y de la paz de los pueblos.

En estos últimos días osaron presentarse algunos facciosos en el corregimiento de Gerona, que muy pronto han sido perseguidos y deshechos, sin que haya podido engruesarse su número. Otros hubieron de refugiarse á Francia; y el desuedo y la lealtad que muestran á favor los sostenedores de los derechos de la Reina nuestra Señora en Cataluña, harán siempre vanas las tentativas de sus enemigos.

COPONS 28 de febrero. =Con la fuga del bandido Llauger á Francia con sus diez y nueve compañeros, ha quedado toda esta comarca bastante quieta, y tranquila cuando la presencia de aquel forajido la tenía en una continua alarma. Verdad es que nos queda aun el cabecilla Ibañez conocido por el *Llark de Copons*; pero éste, sobre no tener prestigio alguno en el país, no reúne las circunstancias del fugado, para hacerse un caudillo temible en el principado. Si habrá ido Llauger á dar razón del estado de su comisión á su comitente el conde de España, ó bien á hacerle participe de las onzas ajustadas ó robadas en el Bruch á la administración de salinas de Cardona? Ello es que no se las pudieron llevar todas, y que algunas cayeron en poder de los urbanos de Calaf, y de Cardona y de los valientes soldados que tan denodadamente se batieron con la canalla.

Libres nosotros á lo menos por el momento de semejante plaga, se ha aparecido según dicen, otra plaga de langostas arriba de Gerona, capitaneada por un canónigo de aquella santa iglesia, por dos vicarios y cinco frailes, que han querido dar á los catalanes una prueba incontestable de sus virtudes y mansedumbre evangélicas. Tenemos presentido también que en cierto convento de la montaña han comprado sus individuos cada uno su vestido de paisano para salir cuanto antes á campaña, y obrar un levantamiento de toda la comarca. Pobres insensatos que si tuvieran dos dedos de seso, conocerían que siendo tan coriáticos como son todos sus proyectos y maquinaciones tienen quien los observa de cerca y hará abortar sus malvados designios.

BENAVENTE 4 de marzo. =Modo de hacerse con caballos. En 1.^o del corriente se hallaban cuatro en la parada de postas de Remesal, carrera de Galicia, dos mas en dicho punto de retorno pertenecientes á la de Mombuey, cosa que sucede con frecuencia por la necesidad de conducir la correspondencia, costumbre es tisa y costumbre; pero ocho hombres armados no estando bien con ella les pareció conveniente apoderarse de ellos sin pagar ni pedir permiso á nadie; así lo ejecutaron encaminándose después hacia Portugal, que es el imán adonde se agarran los vicios, robos y depredaciones de este afortunado país.

Por el mismo tiempo y en Santovenia, pueblo que dista como tres leguas de ésta, robaron á un italiano que se hallaba con su tienda de quincalla en esta, iba el buen hombre á Zamora á satisfacer el importe de unos géneros, cuyo valor subía de 15 á 200 rs., se los quitaron diez hombres que le sorprendieron, teniendo además la barbarie de romperle sobre su cuerpo á porrazos la carabina que traía para defenderse. Se están haciendo diligencias oportunas para descubrir los autores.

ZARAGOZA 4 de marzo. =Zaragozanos: Algunos hombres mal avenidos con el orden, concibieron el desatinado proyecto de alterar el sosiego de esta capital el 27 de febrero próximo pasado imaginando en su delirio que sería tan fácil prender á las autoridades como soñar trastornos. El resultado será una nueva lección para los revoltosos. Frustrados sus planes, unos responden de su conducta ante la ley, otros que al todo no llegan á ciento perseguidos en todas direcciones por las valientes tropas de la Reina nuestra Señora doña ISABEL II, ballarán pronto el escarmiento de la sedición.

Entretanto es mi deber manifestaros que ni es propio de vuestra cordura pretender influir en las determinaciones de las autoridades, y mucho menos hacer peticiones por medios desusados, reprobados quizas, y muy distantes de la confianza y el respeto á que son acreedores los depositarios del poder, ni tampoco es honroso para los que gobiernan ceder á exigencias ó demasiadas. El orden puede turbarse de mil modos, y tambien puede nacer la anarquia del seno mismo de la lealtad por una imprudencia ó un acaloramiento. Las autoridades que aborrecen tanto la arbitrariedad como el delito, no proceden con ligereza, ni se emplean en perseguir á los hombres por solo las denominaciones que engendró el odio y debe borrar la justicia, cuando no baste la generosidad. Los que se hacen sospechosos por su conducta son espiados y vigilados; pero viven tranquilos como los demas, mientras el crimen no justifique su persecucion. Los delincuentes no hallan abrigo ni lo hallaran nunca; ningun peligro eminente nos amenaza. Es, pues, inútil toda ansiedad y zozobra. Yo que conozco mejor que nadie vuestra decisión por el orden y vuestra fidelidad, no hubiera vacilado, como no vacilaré jamas, en buscar vuestro appoyo y cooperacion, siendo necesario; pero no siéndolo, parecería ridículo, cuando no fuese alarmante. El reglamento de la milicia urbana tendrá puntual cumplimiento muy en breve, como todas las soberanas determinaciones en este distrito de mi mando, en el que no prevalecerá la rebelion ó el desorden mientras tenga el honor de nombrarme vuestro capitán general.—*El conde de Espeleta.*

Tres batallones de rebeldes con alguna caballeria que trataban de invadir el alto Aragon se presentaron á las alturas de la mañana del dia 28 de febrero por los caminos de Roposas y Domeño á las inmediaciones de Lumbier donde se hallaba el brigadier Linares. Este jefe destaco dos compañías de cazadores con alguna caballeria, y les obligó á regresar de las alturas del puente de Domeño, tomando posición en unas alturas entre este pueblo y el de Armunias, y todo el dia siguiente algunes fuerzas de guerrillas.

A las dos y media de la tarde del dia 1º empeñaron los rebeldes á dirigirse hacia las alturas de Nayaequés, y su retaguardia fue perseguida por una compañía de granaderos y cazadores con 60 caballos que se detuvieron en el pueblo de Domeño por aviso recibido de la próxima llegada del brigadier Orta que entró efectivamente en Lumbier á las seis de la tarde y al dia siguiente debían ambos jefes ponerse en marcha segun la dirección que hubiese tomado los rebeldes.

CERVERA 23 de febrero.—Si se hubiere pedido dudar de la firme decisión, que en pro de la legitimidad y de las numerosas mejoras animan á nuestra juventud estudianta, el hecho que acaba de suceder, bien que de poca entidad en sus resultados, podría convencer hasta á los mas obstinados en no dar crédito á cuanto se opone y es perjudicial á sus diabolicos intentos. No falta quien presume ser lo que voy á referir, efecto de los insensatos consejos de alguno, ó algunos de estos entre a quienes las nada equívocas demostraciones de júbilo y regocijo, con que han desahogado sus pechos estos discípulos de Minerva en todas las ocasiones en que un suceso grande ha persuadido nos acercamos al fin á que nos conduce nuestro desinteresado patriotismo, no bastaron á convencer que ya el pueblo español, y mucho menos la juventud creciente, no está en estado de sufrir, los impuestos de nuevo su esamascarado egoísmo el tiránico yugo de una fascinación religiosa, de que se ve al cabo librado. No ignoramos, ni queremos ocultar que entre los mismos estudiantes hay algunos tan viles y despreciables, que á trueque de bienquistarse con quienes no les trae cuenta malquistarse, hacen ciertas esteriores, que contradicen los principios de ilustración que en

su interior profesan, y que hay tambien algunos otros, pero pocos, que las hacen por opinion y por convencimiento, pero nadie nos podrá negar, entiendo de aquellos que aman la verdad, que la mayoría de los jóvenes catalanes que siguen sus cursos en esta universidad, lo mismo que la de las demás clases del estado, está por el trozo de Isabel, y por los inmensos bienes que de su gobierno esperamos, y ansiamos. Pero el hecho lo confirma.

Comparecieron estos dias pasados con la mayor desvergüenza algunos cursantes, todos ó casi todos de aquellos que se dejan con facilidad persuadir, principalmente cuando el insinuante se presenta así como revestido de autoridad, con sus sombreros adornados con cintas, que viendo á formar un ángulo agudo, daban bastante á entender el objeto de los que las habian puesto. Esto era remediar aqui lo que ya se había practicado en Valencia. Pero se habrian persuadido los que tal intentaron que seria mas feliz el éxito en Cervera, que donde el Excmo. Sr. de san Martin vigilaba tan de cerca. No sabrian que la opinion comun que para nosotros existe, y esta vez al menos tambien para ellos existiria, es el mejor remedio que puede aplicarse á semejantes intentonas. Fueron tan mal recibidos los del regimiento de la V que los mas prudentes tuvieron por lo mas acertado quitarse aquel brillante distintivo y dejar el campo libre á los decididos, que se presentaron en un instante en gran número, para vengar el borron que el indecente proceder de cuatro mal aconsejados echaba á los estudiantes de esta universidad. La resistencia de algunos hubiera podido producir algun suceso desagradable, si la vergüenza misma de su afrenta al verse rodeados por tantos no hubiese obrado buenos efectos. Se quitaron, pues, todos los bellos adornos, y se arrancaron á los que no tuvieron suficiente resignacion para cumplir con una obligacion tan sensible. Al dia siguiente fue emplazado ante el señor rector el estudiante que mas se habia distinguido en la accion del dia anterior. Fue reprendido fuertemente porque habia desafiado y retado á singular combate á uno de los mas ferocios en quitarse su V del sombrero, y por haber dado la mano á los insignificantes esteriores; pero al fin todos se reconciliaron amistosamente. Una comunicacion que el señor gobernador favorecio al rector puso fin á la escena. Por el se mandó quitar todo distintivo en el sombrero, y solo se permitio traer la presilla que manda el actual plan de estudios. Este fue el final de una escena que á pesar de todos los medios que se emplearon no llego á alterar el orden. No oprimos les pasa por su fantasía desabellada probar otra vez fortuna.

Hoy se ha principiado en esta capital el alistamiento para la milicia urbana, y el concurso que ha acudido ha sido numeroso, en termino que no se ha podido hacer clasificacion ninguna, ni mas que inscribir en las bases los infinitos que lo solicitan. El numero de alistados pasa de 1000000, aunque no se puede fijar determinadamente, porque á la hora de cerrar el alistamiento que es cuando hemos pedido á la comision esta noticia, aun no habian tenido lugar de inscribirlos progresivamente. Parece que entre estos inscritos hay personas de categoria, cuyos nombres iremos noticiando á nuestros lectores. La franqueza con que se está procediendo á este acto nos confirma en nuestros pronosticos de que al fin la Milicia Urbana se establecerá en España á gusto de los locales. Felicitamos desde luego á los que figuran ya en las listas de esta apreciable milicia, y exhortamos á que los imiten todos los amantes de la patria y de ISABEL II.